



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3691

01/10/2016

5866

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, tiene asignada la gestión de los créditos correspondientes a la Sección 32, Servicio 02 del Programa 942N, "Otras Aportaciones a Entidades Locales", figurando en los mismos un crédito a distribuir entre los municipios que cumplan los requisitos que a continuación se relacionan, quedando excluidos los municipios que participen en un sistema de financiación alternativo del servicio de transporte público urbano interior, en el que aporte financiación la Administración General del Estado:

- Disponer de un Plan de Movilidad Sostenible.
- Tener más de 50.000 habitantes de derecho, según el Padrón municipal vigente a 1 de enero de 2015 y aprobado oficialmente por el Gobierno.
- Tener más de 20.000 habitantes de derecho, según las cifras de población del Padrón municipal vigente a 1 de enero de 2015 y aprobado oficialmente por el Gobierno, en los que concurren simultáneamente que el número de unidades urbanas censadas en el catastro inmobiliario urbano sea superior a 36.000 en la fecha señalada.
- Los municipios que, aun no reuniendo alguna de las condiciones recogidas en las letras b) y c) anteriores, sean capitales de provincia.

Durante los cinco últimos ejercicios, las cantidades percibidas por los Ayuntamientos de la provincia de Valencia fueron los siguientes:

| MUNICIPIO | TOTAL MUNICIPIO 2011-2015 (euros) |
|-----------|---|
| Alzira | 11.669,73 |
| Gandia | 97.281,70 |



| | |
|-----------------------------|----------------------|
| Paterna | 218.410,26 |
| Sagunto | 118.264,10 |
| Torrent | 230.265,84 |
| Valencia | 31.924.104,21 |
| Total años 2011-2015 | 32.599.995,84 |

Respecto a la subvención correspondiente al ejercicio 2016, se informa que han presentado solicitud los siguientes municipios: Gandía, Paterna, Torrent y Valencia. El procedimiento relativo a estas subvenciones se encuentra actualmente en tramitación.

Por último, cabe apunar que está previsto que esta cuestión se aborde en la futura reforma del sistema de financiación.

Madrid, 14 de junio de 2017